

## Acta de Sesión

### Primera Sesión Ordinaria del mes de septiembre de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **jueves 04 de septiembre de 2014** a las **14:22 horas**, en su Sede ubicada en Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de septiembre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

#### Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión. -----
- 2.- Lista de asistencia. -----
- 3.- Declaración de apertura de la sesión. -----
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
  - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 27 de agosto de 2014.-----
    - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
  - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 23 al 29 de Agosto de 2014.-----
    - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
  - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de proyectos de resolución de los siguientes Recursos de Revisión:-----
    - 4.3.1.- RR/181/2013 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado.-----
    - 4.3.2.- RR/25/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.-

- 4.3.3.- RR/34/2014 presentado en contra de la Oficina del Titular del Ejecutivo.-----
- 4.3.4.- RR/37/2014 presentado en contra de la Secretaría de Bienestar Social del Estado.-----
- 4.3.5.- RR/39/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.-----
- 4.3.6.- RR/56/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.-----
- 4.3.7.- RR/57/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.-----
- 4.3.8.- RR/100/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado.-----
- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución Denuncia Pública DP/06/2014 presentada en contra del Sistema Educativo Estatal.-----

- 5.- Asuntos Generales.**-----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----
- 7.- Clausura de la Sesión.**-----

**Desahogo del punto 1 del Orden Día.-** “1.- Apertura de la sesión”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

**Desahogo del punto 2 del Orden Día.-** “2.- Lista de asistencia”.-----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

**Desahogo del punto 3 del Orden Día.-** “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

**Desahogo del punto 4 del Orden del Día.**- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

**Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.**- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 27 de agosto de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

**ACUERDO 1-09-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 27 de agosto de 2014.**-----

**Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.**- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 23 al 29 de agosto de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.**-----

**Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.**- “4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de proyectos de resolución de los siguientes Recursos de Revisión: -----

**Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.-** “4.3.1.- RR/181/2013 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- -----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López expuso al Pleno que el presente recurso es derivado de que se solicitó al Sujeto Obligado el número de muertes registradas en Mexicali desde el 2010 a la fecha, relacionadas con el uso y abuso de drogas ilegales y el número de muertes registradas en Mexicali desde el 2010 a la fecha en las que se detectó la presencia de droga en el organismo del fallecido a través de la autopsia desglosándose muertes por sexo, edades y meses a lo que respondió el Sujeto Obligado que la información solicitada no es competencia del presente Sujeto Obligado.- -----

En ese sentido, el proyecto de resolución que se propuso es REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado, para que entregue al solicitante, la información que obre en expedientes de investigación llevadas a cabo por parte del Ministerio Público Estatal donde conste el número de muertes registradas en Mexicali desde 2010 a noviembre de 2013 relacionadas con el uso y abuso de drogas ilegales, en los términos planteados por el solicitante.- -----

Se hace constar que no fueron expresados comentarios y procedieron a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- -----

**ACUERDO 1-09-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/181/2014 presentado en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por la parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- -----**

**Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.-** “4.3.2.- RR/25/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.- -----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López mencionó al Pleno que se le solicitó al Poder Judicial del Estado la versión pública de los auxiliares contables de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar al cierre de cada ejercicio desde el 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012, respecto del estado de situación financiera del Poder Judicial del Estado de Baja California, siendo la respuesta del Sujeto Obligado que se remite la información en los términos solicitados en versión pública consistente en auxiliares contables de cuentas por cobrar y por pagar, así como notas aclaratorias a los saldos, correspondientes al cierre de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 en el caso que nos ocupa y por la naturaleza de la información solicitada contienen los nombres de los deudores y prestadores de bienes y servicios de los eventos llevados a cabo y que se reconocen contablemente en el periodo que ocurren, mismos que se liquidan en el ejercicio siguiente.-----

Aunado a lo anterior, el proyecto de resolución que se propuso es que SE ORDENA la respuesta del Sujeto Obligado, para que elabore una nueva versión pública de la información solicitada en donde no se eliminen datos de acceso público y justifique de manera fundada y motivada así mismo el Pleno de este Instituto considera prudente otorgar al Sujeto Obligado el plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que surta efectos la notificación de la presente resolución para que informe a este Instituto por escrito del cumplimiento a la presente.-----

El Consejero Ciudadano Presidente señaló que aunque en los documentos solicitados por la hoy parte recurrente se encuentren datos de funcionarios y empleados que pudieran ser clasificados como información confidencial, no toda la información que fue eliminada de los registros auxiliares gozan ese carácter, lo cual inminentemente no pueden ser susceptibles de clasificación restringida pues atienden a información pública de oficio.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-09-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/25/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva respuesta y entregue la información solicitada por la parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de**

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.**-----

**Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.-** “4.3.3.- RR/34/2014 presentado en contra de la Oficina del Titular del Ejecutivo.”-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López manifestó que se le solicitó a la Oficina del Titular del Ejecutivo, una lista detallada de los asesores con los que cuentan incluyéndose nomina, fecha de inicio de prestación de servicios, monto de salario, prestaciones, área donde labora el funcionario y descripción de funciones, a lo que respondió el Sujeto Obligado que la información que se requiere no se genera en esa Dependencia y le sugieren dirigir su petición a la Oficialía Mayor de Gobierno.-----

En virtud de lo anterior el proyecto que se propuso es REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue a la parte recurrente la información solicitada que se encuentra dentro del ámbito de su competencia, dejándose a salvo a salvo sus derechos para hacer una nueva solicitud de acceso a la información pública, ésta vez dirigida a Oficialía Mayor de Gobierno, a fin de solicitarle la información que se encuentra dentro del ámbito de su competencia, la cual genera y posee esa Unidad del Sector Central.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa comentó que la información que se solicitó, debería de estar a disposición de los ciudadanos sin tener que presentar un recurso de revisión.-----

El Consejero Ciudadano Presidente indicó que la información solicitada no únicamente debe de ser entregada sino que debe de estar clasificada como información pública de oficio.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-09-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/34/2014 presentado en contra de la Oficina del Titular del Ejecutivo, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto**

Obligado y se ordena se entregue la información solicitada por el recurrente que se encuentre dentro del ámbito de su competencia, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- .....

Desahogo del punto 4.3.4 del Orden Día.- “4.3.4.- RR/37/2014 presentado en contra de la Secretaría de Bienestar Social del Estado.- .....

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa hizo de conocimiento al Pleno se solicitó al Sujeto Obligado que sea otorgado en formato Word el nombre completo de cada empleado como activo dentro del Magisterio Estatal que al 31 de enero de 2014 no contaba cuando menos de 48 años de edad, monto total mensual que percibe cada empleado, nombre completo de cada empleado activo dentro del Magisterio Estatal que al 31 de enero de 2014 contaban con 30 años de servicio y baja del padrón de empleados activos, el Sujeto Obligado en respuesta mencionó que no es procedente entregar la información solicitada en formato Word debido a que puede ser alterada o modificada y el total de empleados activos que contaban con empleados con 30 años de servicio es 2,354 y el total de empleados que realizó baja del padrón de empleados es de 2,702.- .....

Por lo tanto, el proyecto que se propuso es CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado en relación con los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información y publica y REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado en relación con los puntos 3 y 4 de la solicitud, para el efecto de que dé acceso y entregue a la parte recurrente en la información solicitada, de conformidad con el EXHORTO realizado en el Considerando Sexto Inciso A.- .....

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López resaltó que las nuevas políticas de Gobierno Abierto y de Datos Abiertos, es una filosofía que persigue innumerables beneficios para la sociedad con la finalidad de que la información pueda ser redistribuida por lo cual está a favor del proyecto y del exhorto para el Sujeto Obligado.- .....

El Consejero Ciudadano Presidente recalcó que la información solicitada por el hoy recurrente es de carácter público.- .....

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el

numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 1-09-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/37/2014 presentado en contra de la Secretaría de Bienestar Social del Estado, mediante el cual se confirma la respuesta del Sujeto Obligado en relación con los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información y publica y revoca la respuesta del Sujeto Obligado en relación con los puntos 3 y 4 de la solicitud, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -**

**Desahogo del punto 4.3.5 del Orden Día.-** “4.3.5.- RR/39/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa indicó al Pleno que el recurso de revisión es derivado de que se solicitó al Sujeto Obligado el listado de los nombres de cada uno de los jubilados y pensionados que pertenecen a la burocracia a lo que respondió el Sujeto Obligado que la información solicitada se considera confidencial y señaló que el rubro total de pensionados y jubilados de la burocracia es de 3,647.- - - - -

Por lo anteriormente señalado, el proyecto de resolución que se propone es que se REVOCA la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para que entregue al solicitante el listado de jubilados y pensionados de la burocracia al 31 de enero de 2013.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios y procedieron a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 1-09-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/39/2014 presentado en contra del Instituto de**



**Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta emitida por el Sujeto Obligado para que entregue al recurrente la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -**

**Desahogo del punto 4.3.6 del Orden Día.- “4.3.6.- RR/56/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.- - - - -**

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa manifestó que se solicitó al Sujeto Obligado en archivo pdf la fecha de alta en el padrón, fecha del primer y último pago de pensión relativa a diversos pensionados a lo que el Sujeto Obligado respondió que no es procedente otorgar la información solicitada, lo anterior en apego el artículo 5 fracción II, artículo 29 fracción II y artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -

Una vez realizado el estudio correspondiente, el proyecto de resolución que se propone es REVOCAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para que entregue al solicitante la información consistente en la fecha de alta en el padrón de jubilados y/o pensionados, fecha del primer y último pago de pensión, así como la fecha de ultimo pago de las personas a las que se refiere la solicitud de acceso a la información que dio origen al presente procedimiento.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios y procedieron a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 1-09-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/56/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta emitida por el Sujeto Obligado para que entregue al recurrente la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del**

**Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.**-----

**Desahogo del punto 4.3.7 del Orden Día.-** “4.3.7.- RR/57/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.”-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa informó al Pleno que se solicitó en archivo editable en formato pdf versión pública con la información relativa al magisterio y burocracia con pensión igual o mayor a \$36,000, el nombre completo y el monto mensual que perciben por pensión, en ese sentido, el Sujeto Obligado respondió que la información que se solicitó es de carácter confidencial ya que esta concierne al interés de los particulares, toda vez que se trata de datos personales.-----

En virtud de lo anterior, el proyecto de resolución que se propuso es que se REVOCA la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para que entregue al solicitante la información consistente en el nombre y monto mensual que reciben por pensión y/o jubilación los trabajadores de la burocracia y el magisterio, los cuales cuenten con una pensión igual a o mayor a \$36,000.00.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López señaló que es pública la información relativa a las remuneraciones mensuales que perciben los servidores públicos que comprende la información relativa a las compensaciones, así como la relativa a las prestaciones que el personal de base, de confianza y por honorarios tienen derecho.-----

El Consejero Ciudadano Presidente reiteró que es importante hacer un exhorto al Sujeto Obligado para que otorgue la información en la modalidad solicitada por el recurrente.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-09-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/57/2014 presentado en contra del Instituto de**

**Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta emitida por el Sujeto Obligado para que entregue al recurrente la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- .....**

**Desahogo del punto 4.3.8 del Orden Día.- “4.3.8.- RR/100/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado.- .....**

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente manifestó al Pleno que en fecha 14 de agosto de 2014, la parte recurrente fue notificada en el medio electrónico señalado, con de fecha 11 de agosto del mismo año, para que subsanara su escrito de cuenta y señalara el acto o resolución que recurre, en su caso, el número de folio o expediente que identificara el mismo, pudiendo exhibir copia de la solicitud, número de folio, fecha en que presentó su solicitud ante la Unidad de Transparencia, o cualquier otro dato que permitiera identificar el acto que recurre; lo anterior en un término de 05 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surtiera efectos su notificación, sin embargo una vez transcurrido el plazo referido, la parte recurrente fue omisa en subsanar la prevención.- .....

En ese sentido, el proyecto de resolución que se propuso es que se TIENE POR NO INTERPUESTO.- .....

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó que fue evidente la falta de interés del recurrente toda vez que fue notificado oportunamente.- .....

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- .....

**ACUERDO 1-09-2014/C2-9. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/100/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, mediante el cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I**

del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- .....

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/06/2014 presentada en contra del Sistema Educativo Estatal.- .....

El Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que con fecha 22 de agosto de 2014 fue recibido por medio del Portal de Obligaciones de Transparencia de este Órgano Garante la presente denuncia pública en la cual se señalaba que no se han hecho público en la Delegación del Sistema Educativo Estatal con sede Municipio de Ensenada los siguientes aspectos del proceso de asignación de plazas docentes 2014. 1.- Número de plazas disponibles puestas a concurso en educación básica. 2.- Número de aspirantes participaron en el examen de evaluación en educación básica en el municipio de Ensenada. 3.- Relación de aprobados del examen de educación básica en el municipio de Ensenada. 4.- Evidencias de evento de entrega de Plazas docentes disponibles a los evaluados aprobados. Con el único fin de que las plazas docentes sean entregadas a los aprobados en apego a la normatividad vigente en la materia.- .....

Expuesto lo anterior, el proyecto que se propone es que se recomienda a la parte denunciante que presente una solicitud de acceso a la información pública ante la Unidad Concentradora de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y requiera la información a la que se refiere la presente denuncia, en ese sentido la presente denuncia resulta notoriamente IMPROCEDENTE.- .....

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López mencionó que la información solicitada a su consideración si es información relevante, por lo tanto recomienda verificar lo que están publicando los Sujetos Obligados en el artículo 11 fracción XXV de la Ley de la materia.- .....

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa señaló que aun cuando la Ley no establece, es de suma importancia que los Sujetos Obligados publiquen toda aquella información considerada de utilidad y relevante para los ciudadanos.- .....

El Consejero Ciudadano Presidente concluyó en que uno de los trabajos del ITAIPBC es privilegiar la máxima publicidad.- .....

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-09-2014/C2-10. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/06/2014 presentada en contra del Sistema Educativo Estatal, en virtud del cual se declara notoriamente improcedente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

**Desahogo del punto 5 del Orden del Día.-** “5.- Asuntos Generales”.-----

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.-----

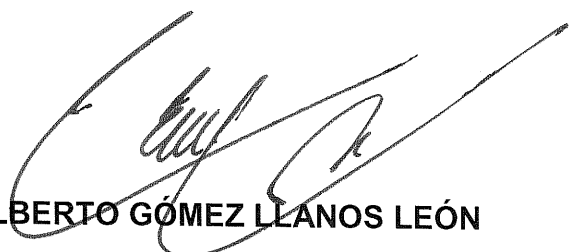
**Desahogo del punto 6 del Orden Día.-** “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de septiembre se establece el día martes 09 de septiembre de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

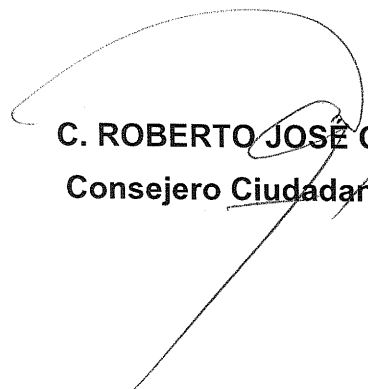
**Desahogo del punto 7 del Orden Día.-** “7.- Clausura de la Sesión”.-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 15:26 horas del día jueves 04 de septiembre de 2014, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de septiembre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 14 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y la



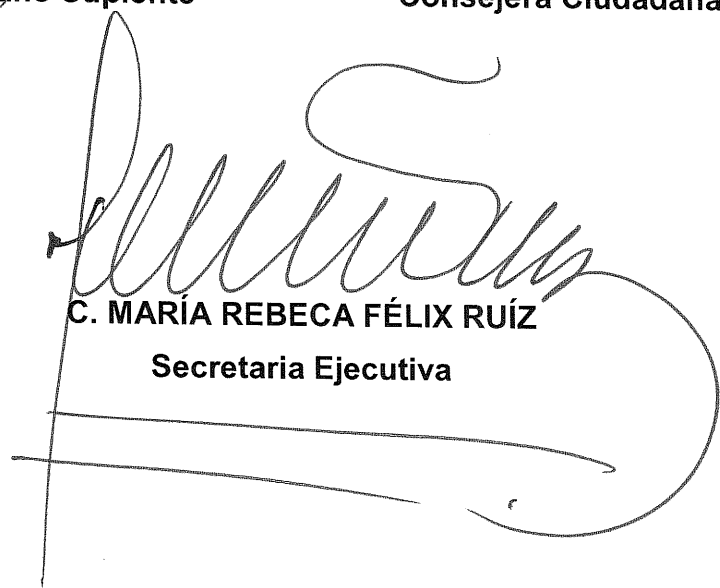
**C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**  
**Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC**



**C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.**  
**Consejero Ciudadano Suplente**



**C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.**  
**Consejera Ciudadana Titular**



**C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ**  
**Secretaría Ejecutiva**

Hoja de firmas de Acta de Primera  
Sesión Ordinaria del mes de  
septiembre.